

**RESOLUCION No. 04-C-DIC- 209**

**EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. 02-C-DIC-676 de 22 de Octubre de 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VESEP C.A.", con domicilio en San Fernando, Provincia del Azuay, por encontrarse incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

**QUE** por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VESEP C.A.", de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**QUE** de conformidad con el Memorando No. IC-RS-2004-058 de 24 de marzo de 2004, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001 y 2002.

**QUE** el Registrador de la Propiedad del cantón San Fernando, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, certifica que no se ha inscrito en el Registro a su cargo la Resolución No. 04-C-DIC-175 de fecha 18 de marzo de 2004, mediante la cual se declara la disolución por inactividad de varias compañías.

**QUE** el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 367-DJ-04 de 7 de abril de 2004 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VESEP C.A.", por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones No.676 de 22 de octubre de 2002 y la No. 175 de 18 de marzo de 2004, en lo que corresponde a dicha compañía

**ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR** que se notifique con esta resolución al representante legal de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VESEP C.A.".



002

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que por secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a

**8 ABR. 2004**



**DR. EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

003

DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 367-DJ-04  
Cuenca, 7 de abril de 2004.  
1119

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

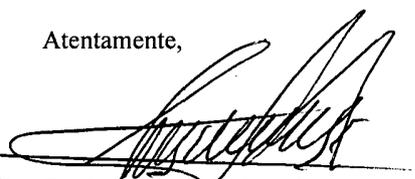
El Departamento de Registro de Sociedades, mediante memorando No. IC-RS-2004-058, de 24 de marzo de 2004, informa que la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VESEP C.A." ha presentado sus estados financieros por los años 2000, 2001, y 2002, habiendo saneado la causal que motivó su disolución. Dicha compañía fue declarada inactiva, mediante Resolución No. 676 de 22 de octubre de 2002; y, posteriormente mediante Resolución No. 175 de 18 de marzo de 2004, fue declarada disuelta.

El Registrador Mercantil del cantón San Fernando con fecha 6 de abril de 2004, certifica que en el Registro a su cargo no ha inscrito la resolución de referencia.

Con estos antecedentes, considero que se debe dictar la Resolución, mediante la cual se deje sin efecto las dos resoluciones mentadas.

Adjunto el proyecto de resolución pertinente.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURIDICO 2